PROYECTO EDUCATIVO





INDICE

0. INTRODUCCIÓN	3
1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTA EDUCATIVA	4
1.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO GEOGRÁFICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA ZONA	5
1.2. CARACTERISTICAS DEL ALUMNADO.	7
1.3. RESPUESTA EDUCATIVA.	8
1.3.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.	11
2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES	13
3. OFERTAS DE ENSEÑANZA DEL CENTRO Y SU DIFUSIÓN. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES. PROGRAMA-CIONES DIDÁCTICAS	14
3.1. OFERTA DE ENSEÑANZAS.	14
3.2. DIFUSIÓN DE ENSEÑANZAS	15
3.3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO	16
3.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	20
4. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	21
5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES	23
5.1. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.	23
5.2. LA TUTORÍA.	35
5.3. LA ORIENTACIÓN.	38
5.4. PROGRAMAS INSTITUCIONALES	42
6. COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES	42
7 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO AC	
8 LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO	45
9 JORNADA ESCOLAR.	46
10 PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	47
11 CONCLUSIONES	54

0. INTRODUCCIÓN.

La LOE en su Capítulo II. Artículo 5 sobre "El aprendizaje a lo largo de la vida" y el Capítulo IX sobre la Educación de Personas Adultas, establece la norma básica que rige este tipo de educación y la base sobre la que construir estas enseñanzas.

En su Artículo 5 nos habla de la posibilidad que todas las personas tienen que tener a lo largo de su vida de formarse dentro y fuera del sistema educativo, y de que el sistema educativo tiene como principio básico propiciar esta formación. Dentro de las enseñanzas a promocionar se encuentra la educación secundaria postobligatoria para aquellos que abandonaron el sistema educativo sin titulación.

En su Capítulo IX nos habla de su objetivo global:

"La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional".

Las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia laboral o en actividades sociales, por lo que la educación de personas adultas tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos. (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

Esta normativa de carácter estatal se ha adaptado en la Comunidad de Castilla-La Mancha a través de varias Órdenes que regulan de forma concreta el funcionamiento y la organización de los Centros de Personas Adultas y de las enseñanzas que en ellos se imparten, a saber:

La Orden de 06/03/2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula, la impartición de las enseñanzas modulares en la Formación Profesional Específica, definida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.

La Orden de 18/05/2009 de la Consejería de Educación y Ciencia regula la impartición de programas no formales en centros y aulas de educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La Orden de 02/07/2012 por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas en nuestra comunidad, trata de integrar toda la normativa existente en un único marco para facilitar

el desarrollo de los principios de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes.

La Orden 94/2017, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del Título de Graduado y Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

En ellas se especifican que el proyecto educativo tiene que definir la identidad del Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA, de aquí en adelante) "RíoTajo", recogiendo los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo Escolar e incorporando la concreción de los currículos una vez fijados y aprobados por el Claustro de Profesores.

El Proyecto Educativo del CEPA "Río Tajo" respeta los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El presente proyecto nace como un documento de referencia con un carácter práctico, abierto, flexible, dinámico, consensuado y aceptado por toda la comunidad educativa.

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTA EDUCATIVA.

El Centro de Educación de Personas Adultas "Río Tajo" es un centro de titularidad pública, gestionado y supervisado directamente por el servicio de Educación de Personas Adultas de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, a través de la Delegación Provincial de Educación y Cultura de Toledo.

El centro se financia con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Se encuentra ubicado en la ciudad de Talavera de la Reina, capital de la comarca natural, situada al extremo occidental de la provincia de Toledo, que comprende parte de las tierras próximas de Cáceres y Ávila.

Su zona educativa incluye más de 60 pueblos y una amplísima zona geográfica. Esta dispersión geográfica hace complicado el acceso al Centro a los alumnos que no residen en Talavera y entorpece la misión formativa del Centro.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO GEOGRÁFICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA ZONA.

Entorno Geográfico.

El término municipal de la ciudad posee una extensión de 190,90 Km², limita al norte con los términos municipales de Mejorada, Segurilla, Pepino y Cazalegas; al sur con Las Herencias y Pueblanueva; al este con Montearagón y Lucillos y al oeste con Velada y Calera y Chozas.

Destacamos por su importancia, las siguientes características del relieve:

- Estribaciones de la Sierra de Gredos, con los ríos Tiétar y Alberche, entre los que se eleva la Sierra de San Vicente.
- El río Tajo que discurre de Este a Oeste, es su protagonista ya que ha condicionado desde la antigüedad el crecimiento de la ciudad delimitándola por la parte Sur.
- Hacia el Sur, el terreno se va elevando hasta alcanzar los Montes de Toledo.

El río Tajo, sus afluentes y la gran cantidad de arroyos hacen que las tierras de Talavera se caractericen por su fertilidad y que den razón suficiente de la existencia de un embalse y posibilitan tanto el regadío como el abastecimiento humano.

Entorno socio-económico

La población que presenta Talavera está caracterizada por habitantes provenientes de los distintos pueblos de la comarca, por los propios nacidos en ella y por población inmigrante que se establece, en torno al 10%, con predominio de la lengua hispana. En el año 2017 la población de Talavera era de unos 83.000 habitantes, habiendo perdido unos 800 habitantes por año en los últimos años. En la zona de influencia de la ciudad hay más de 70 pueblos que tienen más de 150.000 habitantes.

Esta población tiene un perfil laboral predominante en el sector servicios y, en menor medida, en agrícola y ganadero.

La actividad económica en Talavera estuvo basada, tradicionalmente, en la cerámica, el sector textil, la agricultura, la ganadería y el sector comercial. Sin embargo, en los últimos años la actividad económica ha evolucionado hacia el sector servicios, fundamentalmente el comercio.

La ciudad es centro comercial de los numerosos pueblos de la zona, incluyendo los pueblos de Extremadura y Castilla-León que se encuentran cerca.

La crisis económica de los últimos años se ha cebado sobre todo en el sector de la construcción, pero también en el sector del comercio, que se está viendo muy perjudicado por la cercanía de los grandes centros comerciales de Madrid.

El declive que se está produciendo en todos los sectores económicos y la falta de alternativas, está haciendo que la ciudad y su entorno presenten uno de los índices de paro más altos de España y niveles de ocupación bastante bajos. Esto constituye el problema más acuciante de la ciudad y la razón por la que en los últimos años se ha producido una importante disminución de la población que tiene que emigrar para buscar trabajo.

El empleo en la ciudad está dominado por el comercio, la construcción y por algunas zonas industriales. Esto hace que la mano de obra demandada no requiera demasiada cualificación, siendo un atractivo para la población rural y la población de inmigrantes, que decide asentarse en nuestra ciudad.

La presencia de personas inmigrantes de otros países, se deja sentir con la incorporación al sistema educativo adulto en todos los niveles y etapas, aunque en los últimos años, con la crisis económica su afluencia ha disminuido.

Entorno cultural y educativo

Por su amplia tradición histórica, Talavera cuenta con una gran riqueza folklórica, presente en canciones y bailes típicos, como las seguidillas; instrumentos musicales como la pandereta, la bandurria, las castañuelas y el almirez. Cuenta igualmente con un traje típico de la ciudad adornado con motivos cerámicos.

Las celebraciones más destacables que se llevan a cabo son las Ferias y Fiestas de San Isidro, en el mes de mayo, y las de San Mateo, en el mes de septiembre. Se celebra igualmente la patrona de la ciudad el día 8 de septiembre en honor a Nuestra Señora del Prado.

Otra celebración destacable y de importancia singular es la de Las Mondas, de origen romano, que se celebra después de la Semana Santa.

Además de la aportación al patrimonio cultural con sus edificios históricos, Talavera ha dado personajes ilustres a la Historia de España.

Destacamos a Arias Maldonado, catedrático de Leyes en la Universidad de Salamanca, al que los Reyes Católicos nombraron Consejero de Estado; Hernando Alonso, Bachiller, fundador del Hospital de la Misericordia; El Cardenal Gil de Albornoz; Cardenal Loaisa, confesor de Carlos I; Fernando de Rojas, alcalde de Talavera y autor de la Celestina; Fray Hernando de Talavera, confesor de Isabel la Católica, supervisó los proyectos de Cristóbal Colón; Juan Ruiz de Luna, excelente ceramista que llevó su obra y el nombre de Talavera por todo el mundo; Rafael Morales, poeta; Padre Juan de Mariana, entre otros.

Talavera cuenta con cinco Institutos Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y FP, una Escuela de Arte y una Escuela Oficial de Idiomas, además de varios Colegios de Primaria. Además cuenta con un Campus de la UCLM en el que se encuentran Facultades de Ciencias Sociales y de Terapia ocupacional, logopedia y enfermería.

La ciudad presenta una oferta cultural fundamentalmente promovida por el Ayuntamiento y cuenta con dos teatros en los que se realizan representaciones y conciertos.

1.2. CARACTERISTICAS DEL ALUMNADO.

El alumnado que asiste al centro presenta una gran heterogeneidad, destacando los siguientes grupos:

- Jóvenes provenientes del fracaso escolar en los institutos de educación secundaria de la zona que han decidido terminar su Formación Básica.
- Jóvenes sin titulación profesional integrados en el mundo laboral, y que pretenden mejorar su situación bien buscando la titulación básica para el acceso a otras ofertas académicas que les permitan ampliar su horizonte laboral, o bien superando pruebas específicas que les conduzcan a ellas.
- Personas de más edad que completaron su EGB, obteniendo su graduado escolar y que ahora lo quieren ampliar obteniendo su Graduado en Secundaria.
- Personas que buscan ampliar su capacitación profesional, estudiando diferentes ciclos profesionales que les permitan acceder en mejores condiciones al mercado laboral.
- Personas que quieren una especialización en su formación a través de la adquisición de conocimientos en inglés, francés y las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

 Personas de edad que pretenden completar la formación que no tuvieron en su infancia o juventud fundamentalmente en aspectos relativos a idiomas y tecnologías de la información.

• Otros que buscan la realización de actividades para su desarrollo personal.

A pesar de que sus orígenes pueden ser diferentes, el alumnado joven que aspira a obtener su Graduado en Secundaria presenta una característica común, que es la gran dificultad que tienen a la hora de cursar sus estudios.

Son numerosos los alumnos provenientes de los IESs de la zona que han sido catalogados como alumnos con necesidades educativas especiales, también lo son aquellos con poca motivación por el estudio y poca capacidad de trabajo, pero ya lo suficientemente maduros como para entender la necesidad de esta titulación. Otros llevan muchos años fuera del ámbito académico por lo que recuerdan muy poco de su época anterior de estudios y les supone un gran esfuerzo retomarlos.

Las personas que completaron su EGB y ahora quieren obtener su Graduado en Secundaria suelen ser alumnos muy aplicados, con gran interés en sus estudios y con buenas calificaciones. Su capacidad de esfuerzo y trabajo es muy motivador para el resto de los alumnos y suponen un porcentaje muy importante de los titulados.

Los alumnos de Formación Profesional son una parte muy importante en nuestro Centro y aspiramos a que constituyan, en un futuro próximo, la columna vertebral de las enseñanzas del Centro. Son alumnos adultos, que en la mayoría de los casos prefieren estudiar con alumnos adultos como ellos y por lo tanto no desean acudir a los IES donde no se sienten identificados con el tipo de alumnado mayoritario en ellos.

Por otro lado, están aquellas personas que quieren adquirir conocimientos que completen su formación personal en aspectos tales como los idiomas y nuevas tecnologías, suelen ser alumnos con una gran participación en la vida del Centro y muy implicados en sus estudios.

1.3. RESPUESTA EDUCATIVA.

1.3.1. Introducción

La respuesta educativa del Centro de Educación de Personas Adultas "Río Tajo" viene condicionada por los aspectos anteriormente citados y pretende conseguir los siguientes objetivos:

 Desarrollar la capacidad del alumnado para la participación en la vida social, cultural, política y económica.

- Garantizar a la población adulta una formación básica adaptada a sus necesidades.
- Posibilitar el acceso a otras etapas formativas del sistema educativo.
- Mejorar la cualificación profesional del alumnado.
- Ofrecer la posibilidad de aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación como medio de formación, y de los idiomas como vehículo de comunicación.
- Y, en general, adquirir, actualizar o completar los conocimientos o aptitudes para su desarrollo profesional y personal,

Esta respuesta se construye a partir de varios niveles: una oferta formativa acorde a las necesidades y con modalidades tanto presenciales como a distancia, un horario amplio que garantice en la mayor medida posible la posibilidad de asistir a clase a los alumnos y unas instalaciones que cubran las necesidades de las enseñanzas que se imparten.

1.3.2. Oferta formativa.

Para la consecución de estos objetivos el CEPA Río Tajo presenta a los ciudadanos de Talavera y su comarca una amplia oferta formativa que se desarrolla en una triple vertiente.

- Enseñanza básica, concretada en estudios que les permitan adquirir el título de Educación Secundaria. Dada la importancia de estas enseñanzas se ofrecen en Modalidad Presencial, en turno de mañana y tarde, y a Distancia.
- Cursos preparatorios para el acceso directo a la Formación Profesional y a la Universidad.
- Enseñanzas de formación profesional en formato modular orientadas a la obtención de titulaciones que mejoren sus expectativas profesionales.
- Enseñanzas no formales orientadas a la adquisición de conocimientos básicos, o al desarrollo personal y comunitario, a la cohesión y a la participación social.

Estas enseñanzas se describirán con mayor detalle posteriormente en el apartado correspondiente a la Oferta Formativa.

1.3.3. Horario

Además, para llegar al mayor número de personas posibles, se oferta un horario muy amplio, ya que el Centro permanece abierto desde las 8:30 hasta las 14:00 y desde las 15:45 hasta las 22:00 horas.

Con este horario facilitamos al alumnado el acceso a nuestras instalaciones y enseñanzas en diferentes momentos y que de esta forma puedan compatibilizar sus estudios con su vida familiar y profesional.

Es de destacar la amplia variedad de horario del que disponen los alumnos que cursan la formación básica, con turnos de mañana y tarde en la Modalidad de Presencia de Enseñanza Secundaria, y con variedad de horarios en el Nivel II de la Enseñanza Secundaria a Distancia.

1.3.4. Edificio e instalaciones. Ubicación.

El Centro de Educación de Personas Adultas "Río Tajo", está situado en la Avenida Pio XII, 2-2 de Talavera de la Reina.

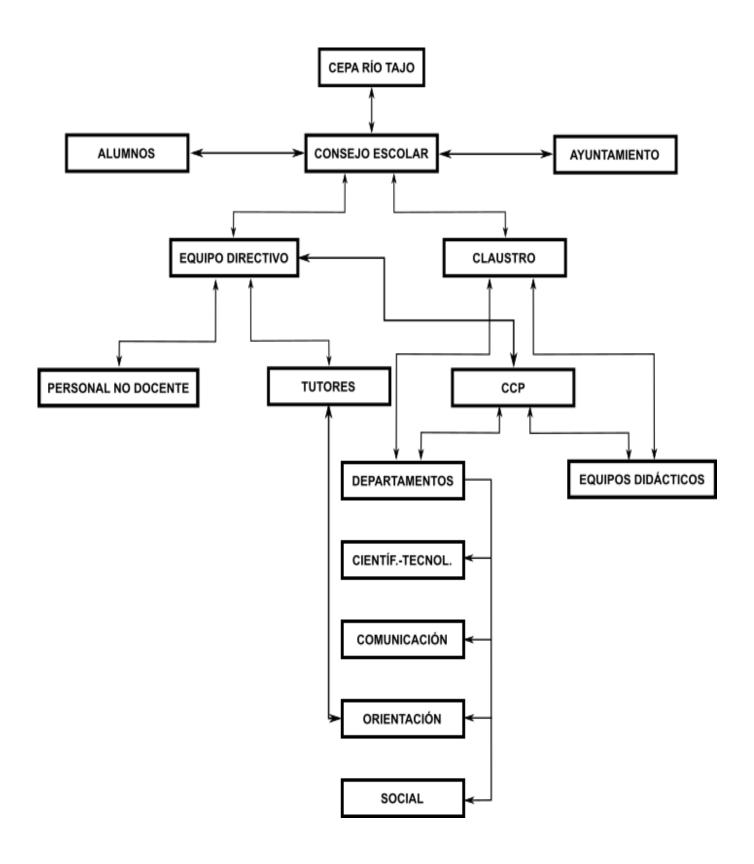
Para dar respuesta a las necesidades educativas de nuestros alumnos disponemos de todas las instalaciones necesarias que se traducen en:

- Catorce aulas de uso general.
- Un aula dedicada a taller para FP.
- Dos aulas de Informática. Una de uso general y la otra de uso específico para Mentor.
- Un laboratorio.
- Biblioteca dotada con textos tanto para consulta de profesores como de alumnos.
- Sala de profesores.
- Sala de Reuniones.
- Despachos: Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría y Orientación
- 3 Salas de Departamentos Didácticos.
- Zona de Administración con su correspondiente zona de archivos en el que está instalado el RAC de comunicaciones.

 Zona de Conserjería con dos dependencias, una para los conserjes y otra de almacén y zona de fotocopiadoras.

- 2 almacenes de recursos materiales.
- 2 cuartos de servicios higiénicos para alumnas.
- 2 cuartos de servicios higiénicos para alumnos.
- 2 servicios higiénicos para profesores.
- 1 servicio higiénico para servicio de administración.
- 1 servicio higiénico para servicio de Inspección.
- 2 pequeños trasteros.
- Tres despachos utilizados por el Servicio de Inspección.
- 1 Sala para Oficina de Escolarización.
- Sala para personal de limpieza.
- Cuarto de registro de agua.
- Cuarto de Registro General Eléctrico.
- Cuarto de Calderas.
- Cuarto de Grupo de Presión.
- Patio interior.

1.3.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.



2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES.

Entendemos el Centro como el lugar de encuentro de la Comunidad Educativa y en el cual todos los sectores perseguimos, como finalidad fundamental, el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos basándonos en los siguientes principios:

- Educación Integral, que dote a los alumnos de los conocimientos y las habilidades básicas y necesarias para desenvolverse en la vida, orientando al alumno hacia el pleno florecimiento como persona y hacia el fortalecimiento de sus derechos y las libertades fundamentales.
- 2. **Educación en Libertad** basada en el respeto a los principios democráticos de convivencia, que garantice el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, y favorezca la asunción de sus responsabilidades como ciudadano adulto.
- 3. **Educación en el Respeto** a las diferentes opiniones, costumbres, creencias religiosas y morales y a cualquier otro tipo de diferencias individuales y colectivas, que son un factor enriquecedor de la vida del Centro.
- 4. Educación en la Participación y el Diálogo, facilitando los mecanismos que hagan que el alumno sea parte fundamental de la vida del Centro, no solo por su participación en sus actividades académicas, sino en las actividades extraescolares y todas aquellas que favorezcan su integración en el Centro.
- 5. **Educación en la Solidaridad** que cree en el Centro un ambiente que propicie el compañerismo, la cohesión, la participación y la solidaridad.
- 6. Educación en la Igualdad de Derechos y la No Discriminación y que tenga como referencia la igualdad de oportunidades, respetando las diferencias individuales y evitando cualquier tipo de discriminación.
- 7. Educación en la No Violencia, en la que sean protagonistas las actitudes tolerantes y de respeto a la Diversidad, anulando cualquier manifestación o acto violento relacionados con el racismo, la xenofobia, la violencia de género o el acoso escolar y teniendo al diálogo como principal herramienta en la resolución de conflictos.
- 8. Educación en la Valoración del Esfuerzo como herramienta fundamental de superación de las dificultades.
- 9. **Educacion en el Autoaprendizaje**, como herramienta indispensable del aprendizaje permanente.

10. Educación en la Autonomía Pedagógica, la Contextualización y la Orientación, como bases fundamentales de una enseñanza adaptada a la realidad del alumnado del Centro.

3. OFERTAS DE ENSEÑANZA DEL CENTRO Y SU DIFUSIÓN. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES. PROGRAMA-CIONES DIDÁCTICAS.

3.1. OFERTA DE ENSEÑANZAS.

La respuesta educativa a las necesidades y dificultades planteadas anteriormente se ha planificado, en primer lugar, atendiendo a las necesidades de formación manifestadas por aquellas personas que se dirigen a nuestro Centro buscando cubrir esas necesidades con una oferta variada.

Dicha oferta estaría formada por:

- 1. Enseñanzas Regladas.
 - Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en las Modalidades de Presencia y Distancia.

En la modalidad de Presencia, en turnos de mañana y tarde, y en la modalidad de Distancia en turno de tarde.

Con ellas se intenta cubrir la necesidad de adquirir una Formación Básica y la titulación de Graduado en Secundaria, con la que acceder al mercado laboral o a otros estudios, con modalidades y horarios variados que pretenden cubrir las diferentes necesidades de la población adulta con tantos condicionantes laborales y familiares.

Enseñanzas de Formación Profesional.

Con dos Ciclos Formativos de Grado Medio (Emergencias Sanitarias y Farmacia y Parafarmacia) con las que se intenta cubrir la necesidad de mejora de cualificación profesional y de condiciones de acceso al mercado laboral.

- 2. Enseñanzas No Regladas.
 - Adquisición y Refuerzo de Competencias Básicas.

Destinada a aquellas personas cuyos conocimientos y/o habilidades no les permiten acceder de forma directa a la Enseñanza Secundaria. Durante un curso

académico y con la posibilidad de promocionar a Secundaria en función de su progreso, estos alumnos se preparan para acceder a la Secundaria.

- Cursos preparatorios para obtener titulación o el acceso directo a otras enseñanzas. Estos cursos son:
 - Curso preparatorio para la obtener directamente el Título de Graduado en ESO.
 - Curso preparatorio para la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.
 - Curso preparatorio para la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.
 - Curso preparatorio para las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Cursos de Desarrollo personal para aquellas personas que demandan mejorar su formación personal o cultural y mejorar sus conocimientos en diferentes vías.
 - o Inglés. Niveles de Iniciación I y II.
 - Se imparten en turnos de mañana y tarde
 - o Francés. Nivel de Iniciación I.
 - Ofimática Básica.
 - Ofimática Avanzada.
 - Internet.
 - Curso de mejora de la comprensión lectora para la prueba teórica del carné de conducir.

3.2. DIFUSIÓN DE ENSEÑANZAS

Para la difusión de nuestras enseñanzas y dar a conocer nuestro Centro se utilizarán los siguientes medios y acciones.

1. Página Web: www.epatalavera.es

En la página web el público dispone de un resumen de la oferta formativa disponible en el Centro, así como de las líneas básicas de nuestro funcionamiento. Cuenta

también con todos los datos relativos a ubicación, contacto y las principales noticias relativas a convocatorias, calendarios, procesos de admisión, etc...

2. Redes Sociales: Facebook.

Esta red social sirve como plataforma de difusión tanto de las enseñanzas y convocatorias del Centro como de las actividades realizadas en nuestro Centro.

3. Cartelería Informativa.

Se distribuyen carteles informativos de las diferentes convocatorias de matrícula por lugares públicos: oficinas de empleo, centros educativos y sociales, Centro de la Juventud, Bibliotecas, etc....

Además, se envía un ejemplar a los ayuntamientos de la zona de influencia del Centro para que sean colocados en algún lugar público.

Algunos de estos carteles son expuestos en tiendas de alumnos que ofrecen su colaboración en la publicitación del Centro.

4. Folletos Informativos de la oferta formativa del Centro.

En estos folletos, que se envían a los diferentes Centros educativos de la zona y, además, gracias a la colaboración de los alumnos, se reparten por Talavera y los diferentes pueblos de la zona, se da una información rápida de la oferta formativa del Centro y de las fechas de admisión.

5. Notas de prensa a los diferentes medios de comunicación de la zona, radio y prensa. En ellas se publicita nuestra oferta educativa y los plazos de admisión.

3.3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

El Artículo 66 de la LOMCE nos dice que la Enseñanza de Adultos tiene como finalidad ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. O, en resumen, y tal como dice la Ley 23/2002 de Educación de Personas Adultas de Castilla-La Mancha, promover el derecho de los ciudadanos a una educación a lo largo de la vida.

Para conseguir esta finalidad se establecen unos objetivos, que en nuestro Centro se adaptan de la siguiente forma.

 Adquirir una formación básica, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.

- 2. Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- 3. Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- 4. Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica, y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- 5. Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.
- Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- 7. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.
- 8. Adquirir, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la creación de empresas y para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- 9. Educar para el desarrollo comunitario de la Comarca de Talavera y de nuestra Comunidad Autónoma, fomentando los valores específicos de la tierra, el conocimiento de su historia y de sus gentes, y actitudes de aceptación y respeto de sus peculiaridades.

La adaptación de estos objetivos a la singularidad del Centro se realiza:

a) **Gracias a una oferta educativa lo más completa posible** y que intenta cubrir los aspectos formativos que se mencionan en ellos, a saber:

En primer lugar, se ofertan enseñanzas encaminadas a la adquisición del título de Educación Secundaria para Personas adultas en diferentes modalidades y horarios, que permitan a los alumnos compaginar sus estudios con sus obligaciones familiares y profesionales, con programaciones adaptadas a la realidad de los

alumnos que se expuso en un punto anterior y con todos los medios materiales y espacios necesarios.

En segundo lugar y dentro de las enseñanzas no regladas, se ofertan diferentes cursos preparatorios para pruebas que permiten obtener el título de ESO o acceder de forma directa a Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior y a la Universidad. Estas enseñanzas estarían destinadas a aquellas personas que por motivos familiares, personales o de otra índole no pueden cursar la enseñanza ordinaria destinada a estas enseñanzas y necesitan una vía de acceso más directa.

Por otro lado, se ofertan enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio con Ciclos de alta demanda y con poca oferta dentro de nuestra Comunidad, por lo que de esa manera se favorece la integración de los alumnos al mercado laboral.

Por último, se hace una oferta amplia de enseñanzas no formales con cursos encaminados al desarrollo personal y comunitario, con cursos gratuitos de idiomas, nuevas tecnologías y mejora de las competencias básicas, que permitan a sectores más desfavorecidos, social o económicamente, acceder a este tipo de educación y, al mismo tiempo, supongan para las personas de mayor edad incrementar y actualizar sus competencias y conocimientos.

b) A través de las programaciones didácticas de estas enseñanzas, desarrolladas por los diferentes departamentos o profesorado encargado de ellas, se promueve el desarrollo de sus capacidades y de construcción de conocimiento con elementos curriculares que adaptan dichas enseñanzas a la realidad de nuestros alumnos.

Se fomentarán en el alumnado la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos que contribuyan a la adquisición de un bagaje cultural más amplio y como consecuencia tener opiniones y tomar decisiones más fundamentadas.

El diseño curricular de las diferentes enseñanzas se realizará de forma integradora de tal forma que los conocimientos se relacionen de forma globalizada y no como una mera acumulación de asignaturas. Este tipo de diseño debe impregnar el diseño de las actividades y proyectos de aula.

El diseño curricular de los contenidos se estructurará de forma clara y se contextualizará en la vida cotidiana y profesional de tal forma que, en la medida de lo posible, el alumno pueda apreciar una utilidad en ellos.

La metodología será flexible y abierta, teniendo como base la experiencia y conocimientos previos del alumno. Se potenciará el autoaprendizaje como competencia básica indispensable en un mundo en el que el conocimiento aumenta más rápido que la capacidad de la escuela a incorporarlo en sus currículos.

Se potenciará la actividad del alumno como el aspecto más importante dentro de su aprendizaje, evitando actitudes pasivas y únicamente receptivas. Se fomentará su espíritu emprendedor para dotarlo de iniciativas que puedan servirle en todos los ámbitos de la vida. En definitiva, el alumno ha de ser el protagonista de su aprendizaje.

En el planteamiento de las actividades debe contemplarse el carácter integrador del diseño curricular y el componente social del proceso de aprendizaje, contribuyendo a la formación de aptitudes de comunicación y cooperación. Al mismo tiempo, las tareas propuestas facilitarán el desarrollo de la autonomía y la iniciativa personal y se adecuarán a las experiencias previas del alumnado, promoviendo a su vez el intercambio de esas experiencias como elemento enriquecedor para todos los alumnos.

Se potenciarán las actividades culturales, artísticas y de ocio dentro y fuera del Centro que favorezcan las relaciones interpersonales del alumnado y el intercambio de experiencias como elemento enriquecedor, empleando para ello los recursos necesarios. Actividades que favorezcan el conocimiento de la zona y fomenten sus valores específicos y el conocimiento y respeto de sus costumbres.

Las tecnologías de la información y la comunicación constituirán una herramienta de trabajo cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de las distintas enseñanzas.

c) A través de las normas de convivencia y funcionamiento de nuestro Centro se promueve la relación interpersonal, fomentando la igualdad efectiva de derechos y oportunidades sin distinción de sexo, creencias o razas y favoreciendo la resolución de conflictos a través del diálogo.

Y en conjunto, haciendo que el Centro no solo sea un lugar de adquisición de conocimientos o de preparación para el mundo laboral, sino un lugar de encuentro de personas que con muy diferentes edades, cultura, inquietudes y problemas intercambian sus experiencias y, gracias a ello, se enriquecen a ellas mismas.

d) Haciendo que la Orientación académica y/o profesional sea protagonista en todos los momentos del proceso de formación del alumno, buscando la línea formativa más adecuada para cada caso, adaptándola a las necesidades del alumno y orientando al alumno, en el momento oportuno, a las salidas profesionales o académicas más apropiadas a su condición, situación y competencia.

3.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

En el anexo "Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas", publicado en la Orden de 25-06-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se especifica lo siguiente:

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, campo de conocimiento, módulo y programa. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los departamentos de coordinación didáctica y equipos didácticos y aprobadas por el claustro.

Las programaciones didácticas incluirán:

- a. Una introducción que recoja las prioridades establecidas en el proyecto educativo, las características del alumnado y las propias de cada materia, campo de conocimiento, módulo y programa.
- b. Los objetivos, las competencias básicas, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación de las materias, ámbitos de conocimiento, módulos y programas.
- c. La metodología didáctica, la organización de tiempos, agrupamientos y espacios, los materiales y recursos didácticos seleccionados y las medidas normalizadas y de apoyo para dar respuesta a la diversidad del alumnado.
- d. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen Los procedimientos de evaluación del alumnado, los criterios de calificación y de recuperación.
- e. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

Los centros harán públicos, para conocimiento del alumnado, los niveles de competencia que, con relación a los contenidos mínimos, se deben alcanzar en cada una de las materias, campos de conocimiento, módulos y programas, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.

Para ello se informará a los alumnos de la disponibilidad para consulta de esas programaciones en los Departamentos. En los tablones de las aulas habrá un resumen de los aspectos mencionados en el párrafo anterior para una consulta inmediata de los alumnos y en la Plataforma Moodle del Centro habrá una copia de ese resumen disponible para los alumnos de distancia.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el proyecto educativo y, por otro, el desarrollo curricular entre los grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y etapas.

Estas programaciones didácticas se evaluarán anualmente en la Memoria Final del Departamento y se modificarán en aquellos aspectos que se considere oportunos para el curso siguiente. Las nuevas programaciones, resultado de esta revisión, irán integradas como anexos en la Programación General Anual de cada curso.

Tal y como se ha mencionado en puntos anteriores, esas programaciones irán adaptadas a la realidad del alumno adulto y serán un aspecto fundamental en la adecuación de los objetivos generales a la realidad del Centro.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro (NCOF) serán el marco normativo de referencia en el día a día del Centro y por lo tanto la herramienta fundamental que regulará las relaciones entre las personas y el funcionamiento del Centro.

En las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Centros de educación de personas adultas de Castilla-La Mancha (Orden de 02/07/2012), en el apartado C. Autonomía Organizativa se incluyen los aspectos relativos a la elaboración de las NCOF.

Si entendemos el Centro como el lugar de encuentro de la Comunidad Educativa y en el cual todos los sectores perseguimos como finalidades fundamentales:

• El pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos.

- Lograr una formación integral.
- Conseguir una participación efectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la toma de decisiones que les afectan, aceptando la responsabilidad que esto entraña.

Serán las NCOF el marco legal diario en el que todos los miembros de la comunidad educativa tratarán de alcanzar dichas finalidades.

En el Art. 23 de dichas Instrucciones se indica que estarán basadas en el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

Y en el Art. 24 indica los aspectos que se deben incluir, a saber:

- La identificación explícita de los principios recogidos en el proyecto educativo en los que se inspiran.
- 2. El procedimiento para su elaboración, aplicación y revisión, que ha de garantizar la participación democrática de toda la comunidad educativa.
- 3. La composición y procedimiento de elección de los componentes de la comisión de convivencia del consejo escolar.
- 4. Los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa con especial relevancia a aquellos derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado. Se establecerán también las condiciones en las que el alumnado podrá participar en la organización y funcionamiento del centro y ejercer su derecho de reunión.
- 5. Las medidas preventivas y las medidas correctoras ante las conductas contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y el aula; así como la tipificación de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, en el marco de lo establecido en el Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- 6. Los procedimientos de mediación para la resolución positiva de los conflictos, incluyendo la configuración de los equipos de mediación y la elección del responsable del centro de los procesos de mediación y arbitraje

7. Los criterios establecidos por el claustro para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos, así como del resto de responsabilidades y tareas no definidas por la normativa vigente, asegurando, en todo caso, un reparto equitativo entre todos los componentes del claustro de profesores.

8. La organización de los espacios y del tiempo en el centro y las normas para el uso de las instalaciones y los recursos.

Las NCOF serán elaboradas y/o modificadas por el Equipo Directivo con las aportaciones de toda la Comunidad Educativa, informadas por el Claustro y aprobadas por el Consejo Escolar por mayoría de dos tercios de sus componentes con derecho a voto y, una vez aprobadas, serán de obligado cumplimiento para toda la Comunidad educativa. El Director tendrá que hacerlas públicas y darles la mayor difusión.

Estas NCOF se incluyen en documento adjunto.

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

5.1. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

La **Atención a la Diversidad** es uno de nuestros principios básicos para facilitar una educación más individualizada que permita ajustar la respuesta educativa a los alumnos en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos pueden darse debido a su origen social o cultural.

En nuestro centro pretendemos hacer efectiva la finalidad de garantizar una **educación inclusiva para todo el alumnado**, así como dar respuesta a situaciones y demandas de nuestra propia comunidad educativa, tal y como se recoge en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

En el artículo 2 del Decreto 85/2018, se entiende como **inclusión educativa** el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con

inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Las particulares características del alumnado adulto hacen necesario plantear un Plan que se adapte a sus necesidades. Influyen para ello múltiples factores. Para planificar el sistema de aprendizaje más adecuado para este tipo de alumnado hay que conocer las dificultades y factores que lo condicionan, y compensarlo mediante las estrategias oportunas.

Condicionantes Intelectuales

La capacidad de aprender del adulto está marcada por sus motivaciones y por las experiencias vividas anteriormente que condicionan en gran medida su aprendizaje posterior. El ritmo de aprendizaje suele ser más lento que el de los adolescentes.

Condicionantes psicológicos

Los adultos tienen una personalidad más desarrollada, lo que, en sentido negativo, les hace más resistentes a los cambios, pero frente a eso sus motivaciones son mucho más fuertes:

- Promocionar social y profesionalmente. Tiene la necesidad de adaptarse a la cambiante sociedad actual y de validar oficialmente sus aspiraciones profesionales.
- Aumentar su autoestima.
- Mejorar su propia imagen en el entorno familiar, por ejemplo frente a hijos en edad escolar.
- Satisfacer su curiosidad intelectual y su afán por aprender. Es importante tener cuidado con su sentido del ridículo pues, en la mayoría de los casos, no están acostumbrados a hablar en público y les falta seguridad en sí mismos. Un aspecto importante a tener en cuenta es que el alumnado puede ser muy diferente: desde adultos con escasa comprensión lectora hasta otros con una gran afición a la lectura.

Condicionantes ambientales

El alumnado adulto suele tener poco tiempo para el estudio, la asistencia a clase es muy irregular, y su concentración se dispersa por el cansancio laboral y las preocupaciones familiares o profesionales. Asimismo, los ambientes de estudio suelen ser poco adecuados.

Sin olvidar las dificultades mencionadas, trataremos de diseñar estrategias que promuevan actividades que tengan en cuenta todos estos factores.

En el artículo 3 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se especifica que la inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en **los principios** de:

- Partimos de la realidad de que el alumnado escolarizado en nuestro Centro no es homogéneo, tiene intereses diversos, estilos de aprendizaje distintos, capacidades diferentes y niveles de conocimiento heterogéneos.
- En consecuencia, desde el centro y más concretamente desde el aula hay que dar respuesta a esa diversidad, optando por un planteamiento metodológico y organizativo que pueda responder a todas las necesidades educativas del alumnado dentro del marco de los objetivos generales y de la programación correspondiente.

En concordancia con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se considera **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

a. Necesidades educativas especiales.

Alumnos/as que requieren, en un periodo de escolarización o a lo largo de ella, y en particular en lo que se refiere a la evaluación, determinados apoyos y atenciones educativas específicas, bien por padecer discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, por presentar trastornos graves de la conducta o de la personalidad, trastorno generalizado del desarrollo, plurideficiencia o trastorno grave del lenguaje o de la comunicación. Requieren evaluación psicopedagógica y dictamen

b. Dificultades específicas de aprendizaje.

Alumnos/as que presentan dificultades específicas en el aprendizaje de las áreas instrumentales básicas (trastornos de lectura, cálculo, expresión escrita, .)

c. Altas capacidades intelectuales.

Cuando un estudiante logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o de varios de ellos, pudiéndose valorar también su nivel de implicación o compromiso con la tarea. Requieren evaluación psicopedagógica y dictamen

d. Incorporación tardía al sistema educativo español.

Alumnado que, habiéndose incorporado tardíamente al sistema educativo español, por proceder de otros países u otros motivos, presente un desajuste curricular significativo y/o desconocimiento de la lengua castellana.

- e. Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f. Historia escolar que suponga marginación social.

Alumnado que presentando, condiciones personales (minoría étnica o cultural, desventaja socio-educativa, riesgo socio-familiar y/o protección al menor, itinerancia y/o temporero, hospitalización y/o larga convalecencia) o de historia escolar (acumulación de fracasos, absentismo, etc.), presente un desajuste curricular significativo.

De acuerdo con el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de 2013 y la LOE 2/2006 de 3 de mayo nos regimos por el **continuo de medidas de inclusión** que allí aparecen:

- 1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
- 2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

- 4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
- 5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
- 6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
- 7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias, si el alumno es menor de edad, y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
- 8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
- 9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colabora

5.1.1. Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación.

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Actuaciones:

- Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

5.1.2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se pondrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras, determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta

incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

 Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

5.1.3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se pondrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

 Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

 Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

5.1.4. Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Detección de alumnado con necesidad de medidas individualizadas:

Realización de una evaluación inicial, que persigan los siguientes objetivos:

- Determinar el ritmo de aprendizaje del alumno.
- Adaptar las actividades.
- Orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

 Localizar el punto de partida, los intereses y posibilidades futuras del alumnado con necesidades individuales.

 Organización de su trabajo específico y horario de atención consensuado con el equipo de profesores.

Deberemos tener en cuenta los siguientes aspectos a la hora de evaluar inicialmente a los alumnos:

- Informes anteriores a tener en cuenta.
- Intereses y expectativas del alumno.
- Resultados de la evaluación inicial facilitada por los tutores.
- Observaciones realizadas en el seguimiento individualizado.
- Observación del alumno: respuestas dentro y fuera del aula, actitud frente al aprendizaje, grado de responsabilidad, etc
- Propuestas del profesorado y toma de decisiones.
- Realizaremos seguimiento en las sesiones de evaluación.

Se podrán aplicar las siguientes <u>medidas individualizadas</u> de inclusión educativa:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

5.1.5. Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a

que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa y se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

La evaluación psicopedagógica es competencia de los Departamentos de Orientación, siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Adaptaciones curriculares significativas.

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Por lo tanto, se adoptarán estas medidas de carácter extraordinario:

 Para el alumnado que no puede seguir la propuesta curricular ordinaria e implica adaptaciones muy significativas: Se concede prioridad a la

realización en su grupo de referencia de los ámbitos que favorezcan el desarrollo del ámbito lingüístico y de socialización. La adaptación del currículo se lleva a cabo ajustando los ámbitos mediante la elaboración de un itinerario formativo personalizado de acuerdo al nivel curricular del alumno. Se tiene en cuenta un seguimiento y contacto continuo con el profesorado.

- En cuanto a las actividades y recursos o materiales didácticos, se realizarán propuestas y colaboración con el resto del profesorado en la adaptación de recursos didácticos, ante las dificultades específicas de los alumnos.
- Las actividades se seleccionarán o elaborarán en función del tipo de adaptaciones programadas.
- Antes de llevar a cabo una adaptación curricular es preceptiva la evaluación psicopedagógica, que llevará a cabo el orientador con la colaboración de los profesores del alumno.
- En todo caso las medidas adoptadas son objeto de seguimiento y revisión continúa, siendo igualmente las sesiones de evaluación los momentos más adecuados para llevarlas a cabo.

Programas Específicos de Formación Profesional.

Los Programas Específicos de Formación Profesional constituyen una medida extraordinaria de ajuste educativo para dar respuesta a las necesidades formativas de jóvenes en riesgo de exclusión educativa por condiciones personales de discapacidad, con un nivel de autonomía personal y social que conllevan expectativas razonables de empleabilidad.

Estos programas van dirigidos al alumnado que haya requerido adaptación curricular significativa en la Educación Secundaria Obligatoria y que presente un nivel de autonomía personal que le permita regular su conducta en grupo y no precisar de supervisión continuada, así como haber adquirido durante su escolarización las competencias necesarias para desarrollar una actividad profesional.

5.2. LA TUTORÍA.

El objetivo general de la planificación de la Acción Tutorial es **contribuir al desarrollo integral** del alumnado a fin de que alcance un nivel de madurez que le permita incorporarse de forma activa, creativa y responsable a la sociedad.

La tutoría **es una tarea de todo el profesorado** y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo y el resto del profesorado, como aquellas otras actuaciones que cada profesor dentro de su ámbito didáctico lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

En nuestro centro educativo, este plan **abarca a todas las enseñanzas** ya sean formales o no formales y todas las modalidades ya sean presenciales o a distancia.

Tal y como recoge el **Decreto 66/2013**, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, este nivel de intervención llevará a cabo las siguientes **funciones**:

- Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- 4. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- 5. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

La Organización y Funcionamiento de las Tutorías.

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del centro, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

La planificación de las actividades de tutoría requiere tener en cuenta las funciones del tutor con respecto al alumnado, a las familias de los discentes menores, al profesorado y a la organización necesaria de los apoyos. Para el desarrollo de estas funciones se organizarán las tutorías de la siguiente forma:

- 1. La planificación de las actividades de tutoría se basarán en el análisis inicial del grupo así como en las características especiales de nuestro centro.
- 2. Las actividades de tutoría se desarrollarán a lo largo de cada módulo (I y II en ambos niveles).
- 3. Se llevarán a cabo tutorías individuales siempre que el tutor lo estime oportuno o bien a petición del alumno interesado.
- 4. Los tutores contarán con una hora semanal de tutoría de atención directa para tratar las actividades que se propongan, además de una de presentación de cada módulo, otra de elección de delegado y subdelegado y una última por cada módulo para despedida y entrega de notas.
- Tanto el tutor/a como el profesor/a de cada ámbito podrán tratar contenidos propios de la tutoría de forma transversal en las clases de ámbito que se considere necesario.
- 6. Tanto la atención académica a la diversidad como la determinación de las necesidades de compensación se recogen en el PAD.
- 7. Cada tutor deberá informarse de los resultados de las evaluaciones iniciales por ámbito y se solicitarán medidas de atención a la diversidad a la jefatura de estudios y al orientador del centro en base a esos resultados siempre que sean necesarias y participarán en la adopción de esas medidas.
- 8. Los tutores deberán reunirse una vez al mes con el Departamento de Orientación con la finalidad de coordinar acciones en los distintos grupos de alumnos, además de llevar a cabo un seguimiento del desarrollo del PAT.

Más allá del horario lectivo de cada ámbito, la "hora de tutoría" en la **modalidad presencial** tiene:

1. Un carácter académico: los alumnos pueden consultar dudas específicas al tutor.

- 2. Un carácter individual: donde se mantienen entrevistas individuales con los alumnos.
- Un carácter grupal: en el que se reúnen los alumnos y el tutor para tratar algún tema (Ejemplos: análisis de los resultados de la evaluación, resolución de conflictos, organización de actividades, orientación académico profesional, talleres, etc.), etc

En la **modalidad de distancia**, donde no es obligatoria la asistencia a clase por parte del alumno, se establecen diferentes modelos tutoriales, dentro del carácter lectivo de las tutorías individuales y colectivas. Esto depende de las características del ámbito y de cómo responde el tutor a las necesidades que plantean los alumnos de los diferentes grupos:

- 1. Tutoría colectiva: se sigue la planificación de contenidos del ámbito, se previenen dificultades y se aclaran dudas. Es presencial.
- Tutoría individual. Puede desarrollarse de diferentes formas: a) se hace lo mismo que en la tutoría colectiva; es una continuación de la misma; b) se atienden las dudas académicas o consultas individuales que se plantean en presencia, por teléfono.
- Tutoría del grupo. Se hace un seguimiento de alumnos. Objetivos: motivar y facilitar la autonomía en el aprendizaje. El seguimiento es presencial o telefónico. Aparte del tutor, intervienen otros profesores, Equipo Directivo o el Orientador.

La acción tutorial se explicita en una serie de **actividades que se agrupan en distintos bloques**. No se trata de una propuesta cerrada. Cada tutor/a podrá explorar posibilidades de ampliación o derivación que ofrecen muchas actividades y que las agrupe, cambie y secuencie de acuerdo con los criterios que él o ella establezca y con las características del centro, calendario, etc.

Además, el tutor tendrá que programar las tareas para desarrollar fuera del aula y que son complementarias a las programadas para el alumnado: entrevistas con los alumnos, reuniones con los profesores, entrevistas con las familias en caso de menores de edad, etc.

Las actuaciones que se pueden incluir y que pueden constituir los bloques en los que se incluyan las actividades son los siguientes:

- 1. Integración en el aula, participación en el centro y en su entorno.
- 2. Prevención del absentismo y del abandono.
- 3. Técnicas de trabajo intelectual.
- 4. Orientación académica y profesional.

Todo ello se recogerá en el **Plan de Acción Tutorial (PAT)** que es el documento marco que recoge la **organización y funcionamiento de las tutorías** que se van a realizar en el centro, así como el conjunto de actividades que contribuyen a la orientación personalizada de los alumnos y alumnas, tanto en lo educativo como en lo personal y lo profesional.

5.3. LA ORIENTACIÓN.

La orientación educativa adquiere una importancia de primer orden en los centros de adultos, reconociéndose la trascendencia que tiene para la "orientación a lo largo de la vida", crucial para el desarrollo de las estrategias de "aprendizaje a lo largo de la vida", equipando a los estudiantes con unas habilidades que les permitan gestionar su propio itinerario formativo y su propia carrera profesional a lo largo de la vida, así como las transiciones que tendrán tanto "entre" como "dentro" de la educación/formación y del mundo laboral.

La orientación educativa, entendida como un **proceso de ayuda** al alumnado en su desarrollo académico y personal, constituye un importante **factor de calidad** de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar al alumnado una educación integral.

De acuerdo al marco normativo, **los principios** en los que se debe sustentar nuestra labor orientadora son los siguientes:

a) La prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional, la formación permanente de los agentes educativos y la atención a las familias.

b) La contextualización, adaptada, por un lado, a las necesidades particulares del centro y su entorno y, por otro, a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.

c) La intervención interdisciplinar corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica, se desarrolla de forma convergente con la implicación de todos: equipos directivos, docentes, especialistas, familias y administración, cada uno desarrollando sus funciones.

La orientación educativa y profesional se desarrollará desde un **modelo mixto**, mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención:

- d) Primer nivel, la **tutoría**, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- e) Segundo nivel, los **departamentos de orientación**, coordinada por los orientadores que forman parte de estas estructuras.
- f) Tercer nivel, los equipos de orientación técnica, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

El **Departamento de Orientación** es un órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica, profesional y de apoyo especializado establecidas en la normativa reguladora de la orientación educativa y profesional.

El Departamento de Orientación desarrollará la orientación educativa y profesional atendiendo a las siguientes **funciones generales**:

- a) Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirlas cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.

c) Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.

- d) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- e) Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- f) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- h) Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

Teniendo en cuenta el Decreto 66/2013 de 03/04/2013, que regula la Atención Especializada y la Orientación Educativa y Profesional del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, **los ámbitos de actuación** serán los siguientes:

1. El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

La atención a la diversidad del alumnado tenderá a alcanzar los objetivos y las competencias establecidas para la Educación de Adultos, y se regirá por los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación, flexibilidad, accesibilidad y cooperación de la comunidad educativa.

El Departamento de Orientación colaborará en el ajuste de la respuesta educativa a las diferentes necesidades de los alumnos/as, bien mediante la intervención directa o facilitando recursos y estrategias que incidan en los ámbitos que,

interrelacionados con los procesos de Enseñanza-Aprendizaje, manifiestan la diversidad: la Capacidad para Aprender, los Estilos de Aprendizaje y los Intereses de los alumnos/as. El objetivo último consiste en potenciar el desarrollo de las Competencias Claves a través de los diferentes ámbitos didácticos.

2. La acción tutorial.

La orientación y la tutoría es una tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo y el resto del profesorado, como aquellas otras actuaciones que cada profesor dentro de su ámbito didáctico lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Desde el Programa de Acción Tutorial también se contribuye al desarrollo de las Competencias Claves entendidas estas como la combinación integrada de conocimientos, destrezas y habilidades, actitudes y valores adecuados al contexto del alumnado y que éstos deben alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.

3. La orientación académica y profesional.

El Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional.

La orientación académica y profesional no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos en sus decisiones, sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable.

Las fases fundamentales que contemplará el POAP serán las siguientes:

- Presentación del programa.
- El autoconocimiento: autoevaluación.
- El conocimiento de las opciones académico-laborales.
- Estrategias de búsqueda de empleo.
- La toma de decisiones.
- Orientación.

Nuestro programa pretende ser un instrumento facilitador de la intervención a través de la tutoría y desde los diferentes ámbitos del currículo establecido para la Educación de Adultos, es decir, lo lleva principalmente el tutor/a con el apoyo, orientación y colaboración del departamento de orientación realizándose a nivel grupal. También trabajaremos en pequeño grupo o de forma individualizada, según necesidades.

5.4. PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Nuestro Centro tiene una larga trayectoria como participante en muy diversos programas institucionales en colaboración con otros Centros de varios países de Europa o de nuestro propio país.

Son números los proyectos Sócrates, Grundwigt o Erasmus en los que el Centro ha participado buscando siempre la innovación y el intercambio de experiencias que mejoren nuestra práctica docente y sirvan de motivación y experiencia a nuestros alumnos.

Para el próximo curso el Centro va a solicitar continuar con su participación en el Programa de Garantía Juvenil, como en los tres años anteriores.

El objetivo de esta participación es dar a los alumnos adultos una oportunidad más con enseñanzas que les ayuden a conseguir cualificaciones profesionales y faciliten su incorporación al mercado laboral.

6. COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES.

Nuestro centro tiene previsto establecer contacto y colaboración con otros equipos de profesionales o Instituciones, con el fin de planificar una respuesta adecuada a las necesidades y características de nuestro alumnado.

Se promoverá la cooperación entre el centro y su entorno teniendo como criterio general que todas las actuaciones deber ir encaminadas a:

- a) Fomentar una mayor cohesión social y colaboración entre el centro educativo y su entorno.
- b) Desarrollar programas formativos e informativos dirigidos a nuestros alumnos, en colaboración con las diferentes instituciones de la localidad.
- c) Informar al alumnado de los recursos socioeducativos y laborales del entorno que

nos puedan servir para dar una respuesta más eficaz en nuestra labor de orientación académica y profesional.

Los ámbitos de colaboración más importantes serían los siguientes.

- Con la Administración Educativa.
 - Se colaborará con la Consejería, Dirección Provincial de Educación, Servicio de Inspección, Servicio de adultos, Servicio de FP, Servicios de Orientación Educativa y cualquier otra Institución que pueda ayudar a mejorar nuestra labor docente.
 - El primer objetivo será conseguir una comunicación fluida que nos permita ejercer nuestra labor docente de la forma más ajustada a la legislación vigente.
 - El segundo objetivo es conseguir que el Centro esté dotado con una oferta educativa y unos recursos lo más ajustados posibles a las necesidades de las personas de nuestra zona educativa.
- 2. Con otros Centros Docentes: IES, EOI y EEAA.
 - Se establecerán relaciones que permitan, sobre todo, coordinar respuestas al abandono escolar.
 - Esta colaboración se realizará, fundamentalmente, entre los Departamentos de Orientación de nuestro Centro y el del resto de centros. Se transmitirán al resto de Centros la información sobre nuestras actuaciones y oferta educativa y se buscará información que pueda ayudar a ajustar la orientación educativa de los alumnos que lleguen a nuestro centro desde el resto de Centros.
- 3. Se colaborará con otros servicios no estrictamente educativos de la zona:
 - a. Ayuntamiento de nuestra ciudad así como con los de las localidades de la zona educativa de Talavera.
 - Informando de nuestra oferta formativa y que así puedan colaborar transmitiendo esta información a sus vecinos.
 - Se podrá establecer una colaboración directa a través del Representante del Ayuntamiento de Talavera en el Consejo Escolar.
 - b. Servicios Sociales de la zona.
 - Estableciendo una comunicación que permita a aquellos de nuestros

alumnos que lo necesiten una asistencia social que pueda mejorar sus posibilidades de continuar con su formación.

c. Servicio de Empleo.

Manteniendo una comunicación fluida entre los respectivos Servicios de Orientación con el objetivo de intercambiar información y que nuestro Centro pueda tener una mejor divulgación de su oferta formativa.

- d. ONGs y otras Asociaciones.
- e. Centros de salud.
- f. Salud Mental de Adultos.
- g. Empresas, etc.

7.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Para mejorar el rendimiento académico del alumnado de nuestro centro el CEPA Río Tajo se compromete a:

- Estimular el aprendizaje de las competencias básicas y aplicar los conocimientos aprendidos en los distintos ámbitos a contextos reales para facilitar su comprensión y funcionalidad.
- Confeccionar programaciones didácticas y de aula que se ajusten en la mayor medida posible a las necesidades de nuestros alumnos.
- Fomentar en los alumnos el desarrollo de la capacidad de trabajo y el esfuerzo como el medio más eficaz para alcanzar el éxito académico y profesional.
- Conocer las particularidades del alumnado con riesgo de fracaso académico, detectando sus dificultades en el aprendizaje y tomando las medidas para paliarlas.
- Potenciar la orientación personal, académica y profesional, impulsando la acción tutorial como instrumento esencial de la orientación de los alumnos.
- Aplicar una evaluación formativa en todos los aspectos de los procesos de enseñanza-aprendizaje que tenga como objetivo final su mejora.
- Favorecer el trabajo de los tutores en su trabajo con los alumnos mediante la

coordinación con el departamento de orientación.

 Asegurar la continuidad y la coordinación de las diferentes enseñanzas entre los ámbitos y módulos.

- Fomentar el uso de las TIC en el aula y la utilización de programas educativos.
- Contar con medios adecuados e imprescindibles: infraestructuras modernas, dignas y adaptadas a las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje, y a las particularidades y necesidades de accesibilidad para el alumnado
- Aplicar de forma integradora los recursos personales y materiales de apoyo a situaciones de dificultades de aprendizaje.
- Facilitar la utilización de espacios, tecnologías y materiales que propicien el empleo de metodologías basadas en el aprendizaje cooperativo.
- Mejorar la convivencia a través de unas Normas de Convivencia que promuevan el diálogo como mejor forma de resolución de conflictos.
- Garantizar un clima ordenado y un ambiente de trabajo y espacio de convivencia agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión que ayude a mejorar el rendimiento académico del alumno y la labor docente del profesorado
- Potenciar la animación a la lectura desde los diferentes ámbitos.
- Estimular la participación de los docentes y del alumnado en las actividades complementarias y extracurriculares programadas por el centro, fomentando las relaciones interpersonales y de colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Estimular la participación de los docentes en programas de formación que ayuden a mejorar su práctica docente.

8.- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO

El plan de formación es una herramienta de planificación y mejora de la calidad de enseñanza de nuestro centro. A través del mismo se pretende responder a las necesidades de formación del profesorado de acuerdo con los objetivos y líneas de actuación establecidas en este proyecto Educativo.

Nuestro plan debe responder a tres líneas prioritarias:

- 1. Aquellas marcadas por la administración educativa.
- A las necesidades expresadas y sentidas por el profesorado del centro en cada momento, encaminadas, fundamentalmente a la mejora de la práctica docente y a su adaptación a las líneas pedagógicas de actuación establecidas.
- 3. A aquellas que surjan en función de cambios de normativa

Los aspectos básicos que se deben considerar en este plan de formación serán la identificación, análisis y priorización de necesidades, su puesta en marcha y desarrollo y la evaluación del plan.

El coordinador de formación es una figura importante en el centro, como responsable de estimular, armonizar y evaluar las actuaciones de formación y actualización permanente que se lleven a cabo en el centro.

El responsable de la formación, será designado por el director, a propuesta del jefe de estudios, y ejercerá las funciones de responsable de los proyectos de formación del centro, de la utilización de las TIC en la enseñanza, del asesoramiento al profesorado en las modalidades de formación y de la colaboración y comunicación con el Centro Regional de Formación del profesorado.

Dentro de estas líneas básicas estarían.

- Curso de iniciación a las Enseñanzas de Adultos convocado por la Administración Educativa para todos aquellos que se incorporan por primera vez a este tipo de enseñanzas tan diferentes y con tantas particularidades que las hacen muy diferentes a las que se realizan en Colegios de Enseñanza Primaria o IES.
- Seminario y grupos de trabajo internos que pretenden mejorar la experiencia docente de todo el profesorado del Centro, adquiriendo nuevos conocimientos o mejorando los existentes, en muy diversos aspectos, tanto didácticos como de nuevas tecnologías.
- Seminarios y grupos de trabajo de elaboración de materiales adaptados a las enseñanzas de adultos y que son prácticamente inexistentes en el ámbito comercial.

9.- JORNADA ESCOLAR.

Para hacer frente a la demanda de nuestros alumnos, el centro tiene establecido 2 turnos educativos desde las 09:15 horas hasta las 22:00 con un descanso de dos horas al mediodía. El primero de ellos va desde las 9:15 hasta las 14:10 y el segundo desde las 16:15 hasta las 22:00 horas.

La apertura de las instalaciones del Centro está en función de las necesidades de los alumnos de cada año. La persona encargada de Conserjería abrirá el Centro a partir de la hora a la que empiecen a llegar los alumnos que se desplazan en autobús desde los pueblos de la zona, en torno a las 8 horas, para que no se vean afectados por las inclemencias del tiempo.

Si las necesidades lo requirieran este horario se adaptaría o ampliaría, siempre buscando cubrir las necesidades del alumnado.

En cuanto a las enseñanzas presenciales:

Para la Enseñanza Secundaria de Personas adultas se establecen dos turnos en la Modalidad de Presencia, el primero desde las 9:15 hasta las 13:15 de lunes a jueves, con un recreo de 11:05 a 11:25 y el viernes de 9:15 a 11:05. Por la tarde el horario se desarrolla de 16:15 hasta las 22:00 horas, con un descanso de 19:55 a 20:10, de lunes a jueves.

Las enseñanzas de Formación Profesional Modular tienen horario de 9:15 hasta las 14:10 de lunes a jueves, con un recreo de 11:05 a 11:25 y el viernes de 9:15 a 11:05.

Las enseñanzas no formales se reparten a diferentes horas, procurando que haya alguna de ellas en cada turno. Aquellas que disponen de dos grupos, tendrán siempre un grupo en el turno de mañana y otro en el de tarde.

Como criterio general, se trata de dar a los alumnos las mayores facilidades en cuanto a horario, para su asistencia al centro.

En cuanto a la Enseñanza a Distancia, el centro dispone de Enseñanza Secundaria para personas adultas. El horario es en turno de tarde (de 16:15 a 22:00). El criterio general es intentar que los alumnos vengan al Centro los mínimos días posibles y de esa forma descuiden sus obligaciones familiares o laborales lo menos posible o puedan compaginarlas con sus estudios de la mejor manera. En aquellos niveles con dos grupos, una de las tutorías individuales de cada ámbito se podrá colocar en el turno de mañana para atender a los alumnos que prefieran no venir por la tarde a dicha tutoría.

10.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

La Consejería de Educación y Cultura publicó el 6 de marzo de 2003 la Orden por la que se regula la evaluación de los centros docentes en nuestra Comunidad.

En ella se concretan los Ámbitos, Dimensiones y Subdimensiones referentes a los criterios de evaluación, así como los procedimientos que deben guiar la evaluación interna y externa. El 30 de mayo del mismo año se publicó una Resolución de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa que desarrolla los indicadores de dichos ámbitos y dimensiones.

1. - Objetivos generales.

- a) Proporcionar al centro y a la comunidad educativa elementos que nos permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todos aquellas de decisiones que nos permitan dar una respuesta de calidad en cada de uno de los ámbitos de actuación.
- b) Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el centro, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

2. - Contenidos.

Los Ámbitos, dimensiones y Subdimensiones propuestas son los siguientes:

ÁMBITO I.- VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

- Condiciones materiales, personales y funcionales.
- Valoración de tres áreas del currículo.
- Valoración de los resultados escolares de dichas áreas.

ÁMBITO II.- VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Vigencia de los documentos programáticos. Valoración del PAD y del PAT
- Funcionamiento de los órganos de gobierno,...
- Valoración del clima de relación,...

ÁMBITO III.- VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO

- Valoración de las relaciones con el entorno.
- Valoración de las relaciones con otras instituciones.

Valoración del Plan de actividades extraescolares

ÁMBITO IV.- VALORACION DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN , FORMACIÓN E INNOVACIÓN

Valoración de los procesos de evaluación, formación e innovación.

3. Metodología y procedimiento.

La evaluación se llevará a cabo mediante procedimientos y técnicas diversificadas compatibles con el desarrollo de la práctica docente y organizativa y que permitan:

- Obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad que permita conocer las opiniones y valoraciones de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Realizar análisis y valoraciones compartidas que favorezcan una toma de decisiones consensuada.

La metodología como carácter general para cada una de las dimensiones mencionadas será la siguiente:

I.- QUÉ EVALUAMOS:

ÁMBITOS, DIMENSIONES, INDICADORES Y CRITERIOS.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de su página web, pone a disposición de los centros educativos distintos instrumentos para valorar los diferentes ámbitos, dimensiones y Subdimensiones. A continuación en los documentos anexos que posteriormente se presentan se incluyen los denominados INFORME AUTODESCRIPTIVO e INFORME DE EVALUACIÓN para cada una de las subdimensiones.

De esta forma se concreta cuales son las herramientas de la Evaluación Interna de Centros, respondiendo a la segunda de las preguntas que nos planteábamos

II.-CÓMO EVALUAMOS:

- Procedimientos de recogida de información en función de la OBSERVACIÓN, el ANÁLISIS de documentos o de casos y la recogida de OPINIONES.
- Procedimientos de análisis para facilitar la valoración y la posterior toma de decisiones.

Responsables

En el centro educativo existe una responsabilidad compartida en el desarrollo del proceso, que debe garantizar la participación de todos los implicados.

Corresponde al equipo directivo impulsar su elaboración en el marco de la comisión de coordinación pedagógica para su ejecución.

Al claustro le corresponde la definición de los criterios y las prioridades para su elaboración, así como la valoración de los resultados.

El consejo escolar es el responsable de su aprobación.

Los indicadores, los criterios para juzgarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida de información y de análisis han de ser elaborados por el centro educativo en el marco de su autonomía pedagógica

En los documentos anexos que posteriormente se presentan se incluyen los denominados **INFORME AUTODESCRIPTIVO** e **INFORME DE EVALUACIÓN** para cada una de las subdimensiones, indicando en su pie de página quién es responsable de su elaboración y de su valoración.

De esta forma se concreta quienes son los responsables de la Evaluación Interna de Centros, respondiendo a la tercera de las preguntas que nos planteábamos.

III,- QUIÉN INTERVIENE EN EL PROCESO:

Profesorado, Familias, Alumnado, Instituciones, Etc.

Dimensión	INTERVIENEN
1	Departamentos/Equipos Didácticos/Tutores/CCP
2	Departamentos/Equipos
	Didácticos/Tutores/Alumnos/CCP
3	Departamentos/ Equipos Didácticos /CCP
4	CE
5	Departamentos/ Equipos Didácticos /Padres/CCP/CE
6	Padres/CE
7	CE
8	CE

9	Claustro/CE
10	Claustro/CCP/CE

IV.-CUÁNDO EVALUAMOS:

DIMENSIONES	TEMPORALIZACIÓN			
Condiciones materiales, personales y funcionales.				
2. Valoración de tres áreas del currículo.				
Valoración de los resultados escolares de dichas áreas.	Al inicio de cada curso			
 Vigencia de los documentos programáticos. Valoración del PAD y del PAT 	escolar se llevará a cabo			
5. Funcionamiento de los órganos de gobierno,	ámbitos, dimensiones y Subdimensiones que			
6. Valoración del clima de relación,	correspondan. Esta programación se adjuntará			
7. Valoración de las relaciones con el entorno.	a la Programación General			
8. Valoración de las relaciones con otras instituciones.	Anual			
9. Valoración del Plan de actividades extraescolares				
10. Valoración de los procesos de evaluación, formación e innovación.				

Temporalización.

Según se recoge en la ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS, en el apartado <u>Séptimo</u>: <u>Temporalización de los procesos de evaluación</u>, esta tendrá como marco temporal tres cursos escolares.

En el Modelo de Evaluación de Centros de Castilla-La Mancha, se indica a su vez que se tendrán en cuenta los siguientes criterios de temporalización:

EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

La valoración al inicio y al final del proceso de la Dimensión I: Condiciones materiales, personales y funcionales.

La valoración anual de tres áreas del currículo en su desarrollo a lo largo de las etapas. Esta valoración incluye: las diferentes subdimensiones del currículo, los resultados escolares y la aplicación de pruebas estandarizadas en el nivel del centro educativo.

Las pruebas serán elaboradas por los departamentos didácticos o por los equipos de ciclo, en coherencia con los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el proyecto curricular y en las programaciones de las áreas. En educación secundaria al terminar el primer ciclo o en cada uno de los cursos del segundo ciclo. Estas pruebas, en ningún caso, tendrán una incidencia directa sobre los resultados académicos del alumnado.

EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

La valoración al inicio y al final de la vigencia de los documentos programáticos del centro educativo.

La valoración al inicio y al final del funcionamiento de los órganos de gobierno, de coordinación, del asesoramiento y apoyo de los servicios externos y la Inspección educativa.

La valoración anual del clima de relación, la problemática de convivencia y de los procesos de toma de decisiones.

EN RELACIÓN CON EL ÁMBITO ASOCIADO AL CENTRO EDUCATIVO Y AL ENTORNO

La valoración inicial y final del proceso.

La valoración anual del plan de actividades extracurriculares y complementarias.

EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL CENTRO.

La valoración inicial (situación de partida) y final del proceso.

Esquemáticamente sería así, teniendo en cuenta que 1º, 2º y 3º se refieren a años:

	1º	2º	3º
I Valoración de las condiciones materiales, personales y funcionales.	Χ		Χ

1 Infraestructuras y equipamiento			Χ
2 Plantilla y características de los profesionales			X
3 Características del alumnado	X		X
4 Organización de grupos y distribución de tiempos y espacios	X		X
ÁMBITO I / DIMENSIÓNES	10	2°	3°
II Desarrollo del currículo		X	X
Valoración anual de tres áreas del currículo		X	X
Valoración del Plan de atención a la diversidad			X
Valoración del Plan de Acción Tutorial			X
III Resultados escolares del alumnado	X	X	X
Incluido en la valoración de las áreas del currículo		X	X
ÁMBITO II / DIMENSIÓNES		2°	3°
IV Valoración de la vigencia de los documentos programáticos de			X
V Valoración del funcionamiento de los órganos de gobierno,			X
VI Valoración anual del clima de relación, la problemática de	X	X	X
ÁMBITO III / DIMENSIÓNES		20	30
VII Valoración de las relaciones con el entorno			X
VIII Valoración de las relaciones con otras instituciones			X
IX Valoración del Plan de actividades extracurriculares y	X	Χ	X
ÁMBITO IV / DIMENSIÓNES	10	2°	3°
X Valoración de los procesos de evaluación, formación e innovación			X

A continuación, en el apartado <u>Octavo. La autoevaluación o el plan de evaluación interna de los centros docentes</u>, se indica que la PGA recogerá, junto a la secuencia general, que bien podría ser la tabla mencionada anteriormente, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan para ese curso escolar; y la Memoria Anual recogerá las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica.

Indicadores.

La RESOLUCIÓN de 30 de Mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa "DGCPE", por la que se desarrollan los diferentes componentes de la Evaluación Interna de los centros docentes, tiene como objeto:

- Publicar los indicadores asociados a los criterios de evaluación para recoger información, analizarla y tomar decisiones en relación con los diferentes ámbitos y dimensiones.
- 2. Fijar las fases y la temporalización de la evaluación interna de los centros docentes.

Se indica a su vez que el proceso de evaluación tendrá dos fases claramente diferenciadas:

 Una fase de recogida de información de carácter descriptivo para conocer la realidad en su amplitud y singularidad. En los documentos anexos que posteriormente se presentan para esta fase se utiliza los que se denominan INFORME AUTODESCRIPTIVO.

 Una fase de contraste de opiniones y valoración para garantizar el compromiso en la toma de decisiones. En los documentos anexos que posteriormente se presentan para esta fase se utilizan los que se denominan INFORME DE EVALUACIÓN.

11.- CONCLUSIONES

Según se recoge en la Orden de 3 de julio de 2012 de la Consejería de Educación y Ciencia, las modificaciones podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar y, en su caso, por las Asociaciones del Alumnado.

Serán aprobadas, de acuerdo con el mismo criterio, por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar, y entrarán en vigor al curso siguiente al de su aprobación. Una vez aprobado, el director del centro lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

Se da fe de su aprobación en Talavera de la Reina a 29 de junio de 2018

La Directora del centro

El Secretario